

AUTORIZASE JORNADA DE ACREDITACIÓN.

DECRETO N°:

001

TEMUCO:

13 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Programa de la jornada "ACREDITACIÓN CESFAM EL CARMEN", a realizarse en el mes de diciembre de 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 5369, de 16.12.2024, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La importancia que el tanto el personal del establecimiento como la comunidad, estén en conocimiento de la acreditación del Cesfam El Carmen, que significa que los usuarios pueden estar seguros de que el Centro de Salud sigue prácticas justas y transparentes en todos los aspectos de la atención médica. Mejora continua de los procesos, servicios y calidad en salud.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente jornada, que pasa a ser parte integral del presente decreto:

Nombre de la jornada	"ACREDITACIÓN CESFAM EL CARMEN"
Cobertura estimada	150 personas aproximadamente
Fecha	Mes de enero de 2025
Lugar	Centro de Salud El Carmen.
Horario	10:00 a 12:00 horas
Metodología	Presencial
Objetivo general de la jornada	La acreditación del Cesfam El Carmen, destacar el compromiso y esfuerzo de su equipo en brindar servicios de salud de calidad a la comunidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia y los vínculos con los usuarios y autoridades locales.
Gasto Programado	Aproximado de \$1.500.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 31.01.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad:	Fotografía de la actividad.

2.- Designase como ejecutor responsable del presente curso Srta. Waleska Ortega Contreras, Oficina Desarrollo Organizacional del Departamento de Salud.

3.- Destinase la cantidad de aproximada de \$1.500.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización.

4.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$1.500.000.- al ítem 22.08.999 "Otros", centro de costo 31.01.01 del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN PARRONEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / MSR / RGC / MRS / FAQ.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

N° PREF	5/009
FECHA PREF	8/01/25
MONTO PREF	\$1.500.000.-